

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.541/2020

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 27/2020, modalidad crédito extraordinario, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales Líquidos de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, por importe de 200.000€, y sometido el expe-

diente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94, de 19 de mayo de 2020, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR LA MODIFICACIÓN			
FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
433.0	479.00	Desarrollo Empresarial Subv. a Empresas Privadas	100.000,00
241.0	131.00	Fomento Empleo. Personal Laboral Temporal	50.000,00
231.0	480.01	Subvenciones y Ayudas Plan Supera	50.000,00
TOTAL			200.000,00
RTGG FINANCIA LA MODIFICACIÓN			
PARTIDA	CONCEPTO		IMPORTE
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales		200.000,00
TOTAL			200.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 10 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.